

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALESMEDELLIN (ANTIOQUIA)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 89

Fecha Estado: 11/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190003100	Ordinario	ALVARO ENRIQUE LOPEZ SERNA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia toda vez que en la respuesta dada por C.I. G&LINGERIE S.A.S. omitió certificar los salarios mes a mes devengados entre el 1 de octubre de 1963 al 30 de diciembre de 1966, y los cuales se requieren para poder hacer la respectiva liquidación, se ordena requerirla para que los certifique, para lo cual se concederá un término de cinco (5) días hábiles; Por la secretaría del despacho se realizara el respectivo trámite.	10/11/2021	1	
05001410500520190058400	Ordinario	LUIS LOPERA AGUDELO	COLPENSIONES E.I.C.E - COLFONDOS S.A	Auto fija fecha audiencia Teniendo en cuenta que el Despacho procedió con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte Demandada el 5 de noviembre de 2021, se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el Día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MANANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	10/11/2021	1	
05001410500620180130200	Ordinario	RAFAEL MONSALVE YEPEZ	JOSE ARMANDO GOMEZ CORREA	Auto ordena archivo Archiva proceso art. 30 del C.P.T.	10/11/2021	1	
05001410500620190001600	Ordinario	LUZ MARINA MORA AVENDAÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia Se fija la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTINUEVE (29) DEMARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).	10/11/2021	1	
05001410500620190013400	Ordinario	SIMANDRA CASTRO PINEDA	FLOR MARIA FRANCO OSORIO Y OTROS	Auto requiere se REQUIERE por única vez a la parte demandante para que aporte las respectivas constancias de los envíos de las Citaciones por aviso a las codemandadas o en su defecto allegue información de los correos electrónicos para su notificación. ver auto	10/11/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620190051600	Ordinario	ABELINA GUERRERO RIOS	SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S	Auto reconoce personería se reconoce personería judicial a la estudiante Juliana Bedoya Giraldo, identificada con la C.C. 1.040.327.625, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Así mismo, se reconoce personería judicial a la estudiante Daniela Tabares Pineda identificada con la C.C. 1.000.188.061, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder conferida por la estudiante Juliana Bedoya Giraldo.	10/11/2021		
05001410500620190063000	Ordinario	JADER DE JESUS ARENAS RAMIREZ	J&R PRESATADORA DE SERVICIOS S.A.S.	Auto requiere En consecuencia, al no poder efectuarse la notificación vía correo electrónico por el Despacho se REQUIEREA LA PARTE ACTORA,POR UNICA VEZ, para que proceda a enviar la citación personal y por aviso a la dirección que registra la sociedad demandada. Para dar cumplimiento a lo anterior, se le concede un término de un (1) mes, para que aporte la respectiva constancia de envió por correo certificado de la citación por aviso a la dirección autorizada por el Despacho so pena de dar aplicación al parágrafo del art. 30 del CPL.	10/11/2021		
05001410500620190071100	Ordinario	LUIS ALBEIRO MESA USME	MARIA GIL LEON S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto ordena archivo ARCHIVAR de manera definitiva la presente demanda art. 30 del C.P.T.	10/11/2021		
05001410500720190033600	Ordinario	JANETH DEL SOCORRO LONDOÑO MADRIGAL	LINA PATRICIA TOBÓN	Auto requiere Se requiere por TERCERA VEZ para que proceda a enviar la citación para la notificación personal en debida forma. Una vez cumplida la carga procesal impuesta, se procederá a revisar la diligencia de notificación por aviso allegada.	10/11/2021		
05001410500920210009200	Ordinario	VAN DARIO BOTERO SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS	10/11/2021		
05001410500920210016100	Ordinario	LUIS GUILLERMO QUINTERO HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS	10/11/2021		
05001410500920210041500	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane la falencia advertida, so pena de RECHAZO.	10/11/2021		
05001410500920210043000	Ejecutivo	PORVENIR S.A	JAIRO ANDRES ARIAS DURANGO	Auto niega mandamiento ejecutivo	10/11/2021		
05001410500920210043600	Ejecutivo	PORVENIR S.A	INGEBIOMET S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GOEZ
SECRETARIO (A)